

Recibo No.: 0028236695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lrfXhnijuscfdzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES HATOVIEJO S.A
Sigla: No reportó
Nit: 890912545-5
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-013029-04
Fecha de matrícula: 15 de Junio de 1973
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 40 50 211
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: thv@organizacionthv.com
Teléfono comercial 1: 4525252
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 40 50 211
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: thv@organizacionthv.com
Teléfono para notificación 1: 4525252
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TRANSPORTES HATOVIEJO S.A SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0028236695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lrfXhnijuscfdzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2918, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, en Junio 5 de 1973, inscrita en esta Cámara de Comercio en Junio 15 de 1973, en el libro 90., folio 5393, bajo el No. 5393, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada:

TRANSPORTES HATOVIEJO LIMITADA "TRANSHATOVIEJO"

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 24 de Noviembre del año 2073.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Que el objeto social principal consiste en la actividad del transporte terrestre automotor en las rutas y con la mayor amplitud que permitan las normas legales sobre la materia.

En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá:

- a) Solicitar concesiones de rutas, de estacionamientos, parqueaderos, garajes y en general de cualquier licencia o permiso que se requiera para el funcionamiento, la marcha, la reparación y la guarda de vehículos.
- b) Afiliar, administrar o dirigir vehículos, por cualquier medio legal.
- c) Abrir establecimientos para la reparación, el acondicionamiento, la transformación, el aseo y la provisión de vehículos, como talleres, bombas de gasolina, depósitos, almacenes, etc.
- d) Abrir establecimientos para la atención de los pasajeros, como restaurantes, bares, almacenes, depósitos, salas de espera, centros de información, lugares turísticos, etc.,
- e) Adquirir, importar, distribuir y vender vehículos o elementos de estos; así como sustancias o elementos que se necesiten para

Recibo No.: 0028236695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lrfXhnijuscfdzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

repararlos, transformarlos, sostenerlos, adecuarlos etc.

f) Obtener toda clase de licencias, patentes, privilegios, derechos o regalías.

g) Adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; intervenir en la constitución de sociedades que tengan los mismos objetivos, o ser socia de ellas por cualquiera de los medios legales; prestar asesoría a empresas de la misma índole, a propietarios o administradores de vehículos y en general a establecimientos propios de la actividad transportadora.

h) Tomar o dar dinero a interés; celebrar contratos de cuenta corriente, contratos civiles, comerciales, financieros, etc.; efectuar operaciones con títulos valores, como cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas. Se consideraran incluidos en este objeto todos los actos directamente relacionados con él, así como aquellos cuya finalidad es el ejercicio de derechos o el incumplimiento de obligaciones que se derivan de la existencia o del funcionamiento de la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

-Autorizar la celebración de actos o contratos cuyas cuantías exceda de TRES MIL (3.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$2.500.000.000,00	
SUSCRITO	\$1.526.990.000,00	
PAGADO	\$1.526.990.000,00	

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la Representación legal de la sociedad está a cargo del Gerente.

Recibo No.: 0028236695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lrfXhnijuscfdzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El gerente tendrá dos suplentes que tendrán las mismas atribuciones del gerente y pueden representarlo in tener que acreditar la ausencia del titular.

PARAGRAFO: A falta de los dos funcionarios citados, ejercerán las respectivas funciones, inclusive la representación de la compañía, los miembros principales de la Junta Directiva, en su orden.

FUNCIONES DEL GERENTE:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente,
2. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, en forma legal.
3. Ejecutar los acuerdos y derechos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
4. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, en armonía con la legislación laboral y con lo dispuesto en las atribuciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
5. Presentar a la Asamblea general en sus reuniones de fin de ejercicio, las cuentas, el balance general y el respectivo informe.
6. Convocar a reuniones ordinarias de la Asamblea General, en la fecha que se acuerde con la junta directiva.
7. Convocar a reuniones extraordinarias la Asamblea General, cuando lo estime conveniente.
8. Convocar la Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias.
9. Visitar en forma periódica las sucursales, agencias, oficinas, establecimientos mercantiles, bienes inmuebles (fincas y edificios) y en general todas las dependencias de la compañía.
10. Velar en forma cuidadosa y constante por el mejor rendimiento del

Recibo No.: 0028236695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lrfXhnijuscfdzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajo, el cumplimiento de los programas trazados y la seguridad de los bienes sociales.

11. Vigilar en forma directa o por medio de empleados subalternos, lo relacionado con la oportuna recaudación de los fondos y su inversión más adecuada, con el seguro y las garantías a favor de la empresa, y con el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Compañía, como impuestos, prestaciones sociales etc.

12. Celebrar y ejecutar los actos y contratos tendientes al desarrollo del objeto social y el funcionamiento de la empresa, dentro de los límites estatutarios y legales.

13. Exigir informes a los empleados subalternos, para el mejor cumplimiento de sus propias obligaciones y en general de los programas o fines de la empresa.

14. Las demás que le correspondan por ley o por disposición estatutaria.

Dentro de los límites legales y con los requisitos de los estatutos, el Gerente podrá, en ejercicio normal de sus funciones: Adquirir, enajenar bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, novar obligaciones, transigir, comprometer los negocios sociales; dar o recibir dinero en mutuo; hacer depósitos en bancos, agencias bancarias o establecimientos similares; celebrar el contrato comercial de cambio, en todas sus manifestaciones; firmar los contratos en los cuales la sociedad figure como socia o accionista; firmar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, giros y toda clase de documentos; en fin representar ampliamente a la compañía y hacer todo lo que pueda favorecerla, sin otras limitaciones que las previstas en la ley o en los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	ÁLVARO SANTIAGO CANO C. REELECCION	98.495.890

Recibo No.: 0028236695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lrfXhnijuscfdzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 282 del 4 de mayo de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 25 de junio de 2012, en el libro 9, bajo el número 11637.

SUPLENTE JORGE CANO 8.398.801

Por Acta No.244 del 5 de diciembre de 2000, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 27 de diciembre de 2000, en el libro 9o., folio 1788, bajo el No.12514.

SEGUNDO SUPLENTE HERNAN HUMBERTO CANO 8.403.361
CADAVID
DESIGNACION

Por Acta número 01 del 1 de mayo de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 12 de mayo de 2017, en el libro 9, bajo el número 12508.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ANA MARÍA GIL CANO DESIGNACION	1.152.186.078
PRINCIPAL	NEVARDO MARÍN VARELA DESIGNACION	8.397.821

Por Acta número 290 del 17 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de junio de 2016, en el libro 9, bajo el número 14152

PRINCIPAL GLADYS AMPARO CANO CADAVID 43.430.960
DESIGNACION

Por Acta número 299 del 29 de mayo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara el 31 de mayo de 2019, en el libro 9, bajo el número 16702

SUPLENTE PAULA ANDREA GIL CANO 1.216.717.452
DESIGNACION

Recibo No.: 0028236695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lrfXhnijuscfdzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE	LUIS FERNANDO MARÍN VARELA	8.391.677
	DESIGNACION	

Por Acta número 290 del 17 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de junio de 2016, en el libro 9, bajo el número 14152

SUPLENTE	LAURA GIL CANO	1.128.448.212
	DESIGNACION	

Por Acta número 299 del 29 de mayo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara el 31 de mayo de 2019, en el libro 9, bajo el número 16702

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANDRES FELIPE RESTREPO HERNANDEZ DESIGNACION	1.037.570.618
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CAROLINA MARIA MEJIA OSPINAS DESIGNACION	1.036.931.024

Por Acta número 299 del 25 de junio de 2020, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 23 de julio de 2020, en el libro 9, bajo el número 14851

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.7701 de Diciembre 31 de 1973, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.1970 de Diciembre 3 de 1975, de la Notaría de Bello (Ant.)
No.2148 de Diciembre 29 de 1975, de la Notaría de Bello (Ant.)
No.1980 de Diciembre 5 de 1975, de la Notaría de Bello (Ant.)
No.2005 de Diciembre 9 de 1975, de la Notaría de Bello (Ant.)
No.566 de Abril 6 de 1976, de la Notaría de Bello (Ant.)

Recibo No.: 0028236695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lrfXhnijuscfdzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No.467 de Marzo 26 de 1976, de la Notaría de Bello (Ant.)
No.557 de Abril 2 de 1976, de la Notaría de Bello (Ant.)
No.1125 de Julio 9 de 1976, de la Notaría de Bello (Ant.)
No.1127 de Julio 9 de 1976, de la Notaría de Bello (Ant.)
No.463 de Marzo 26 de 1976, de la Notaría de Bello (Ant.)
No.1962 de Diciembre 3 de 1976, de la Notaría de Bello (Ant.)
No.476 de Marzo 29 de 1976, de la Notaría de Bello (Ant.)
No.786 de Mayo 7 de 1976, de la Notaría de Bello (Ant.)
No.354 de Marzo 2 de 1977, de la Notaría de Bello (Ant.)
No.438 de Abril 7 de 1978, de la Notaría de Bello (Ant.)
No.961 de Julio 5 de 1978, de la Notaría de Bello (Ant.)
No.1927 de Agosto 20 de 1979, de la Notaría de Bello (Ant.)

No.5458 de Diciembre 22 de 1981, de la Notaría 4a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 29 de Diciembre de 1981, en el libro 90., folio 539, bajo el No.7286, por medio de la cual se transforma la sociedad en Anónima, con la denominación de :

TRANSPORTES HATOVIEJO S.A.
"TRANSHATOVIEJO"

No.1287 de Mayo 20 de 1993, de la Notaría de Bello (Ant.)
No.1547 de junio 20 de 1995, de la Notaría 1a. de Bello.
No.824, de febrero 29 de 1996, de la Notaría 1a. de Medellín.
No.1043, de mayo 18 del año 2000, de la Notaría 1a. de Bello

No.681 de abril 10 de 2002, de la Notaría 1a. de Bello.
No.1858 de septiembre 15 de 2004, de la Notaría 1a. de Bello.

No.1261 de junio 20 de 2008, de la Notaría 1 de Bello.

No. 901 de mayo 13 de 2008, de la Notaría 1 de Bello, aclarada mediante escritura pública No.1.004 del 28 de mayo de 2010, de la Notaría 1a. de Bello.

Escritura Pública No.990 del 28 de abril de 2015, de la Notaría 1a., de Bello.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Recibo No.: 0028236695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lrfXhnijuscfdzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TRANSPORTES HATOVIEJO
Matrícula No.:	21-014680-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1973
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 40 50 211
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1426 FECHA: 2024/08/09

RADICADO: 05 001 31 03 006 2023 00235 00

PROCEDENCIA: JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTES: EDGAR ALEXANDER SANDOVAL CABRERA Y OTROS

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A., TRANSPORTES HATOVIEJO S.A Y OTROS

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: TRANSPORTES HATOVIEJO

MATRÍCULA: 21-14680-02

DIRECCIÓN: CALLE 40 50 211 BELLO

INSCRIPCIÓN: 2024/08/29 LIBRO: 8 NRO.: 3033

Recibo No.: 0028236695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lrfXhnijuscfdzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$11,270,300,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Recibo No.: 0028236695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lrfXhnijuscfdzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros